



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27
E-mail: federacion@maderadeser.com



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS REGISTRO

Fecha: 02.11.22

ENTRADA Nº

SALIDA Nº

130

CIRCULAR Nº 2516:

A PEÑAS Y ESCUELAS DE BOLOS ADSCRITAS FCB

ASUNTO:

JUSTIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS POR LA FCB CONFORME A LIQUIDACION 2022.

La Federación Cántabra de Bolos procede a remitir a las Peñas y Escuelas de Bolos la liquidación correspondiente al año 2022.

Se comunica que, para la justificación de todas las subvenciones percibidas con cargo a los presupuestos de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, será imprescindible la **aportación de facturas** expedidas por los beneficiarios de la subvención (en este caso, Peñas/Escuelas de Bolos), y una **Memoria explicativa, tanto económica como deportiva** de la actividad objeto de subvención (una por factura emitida)

Para ello, cada peña/escuela destinataria de la subvención expedirá una factura por el importe relativo a la cantidad percibida y por el concepto correspondiente.

Toda la documentación presentada tendrá que ser original. Y aquella persona que la firme, en representación de la peña, deberá asimismo cumplimentar los campos del **ANEXO I-LOP** que se remite: Fdo.: quién firma, fecha en la que firma y firmar.

Se adjunta modelo de facturas por cada uno de los siguientes conceptos:

- Ayuda Clubes FCB
- Organización tiradas Campeonatos Regionales 2022
- Organización Campeonatos Regionales 2022
- Organización Concursos Circuitos Bolo Palma
- Funcionamiento y actividades promoción y participación Ligas Escolares (Escuelas)
- Otros

Otra documentación adjunta:

- Memoria económica y deportiva
- Plantilla desplazamientos
- Plantilla personal y arbitrajes

En las facturas emitidas por organización, se detallarán en ellas la relación de gastos ocasionados para este fin.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27
E-mail: federacion@maderadeser.com



En la ayuda a Clubes y Escuelas de Bolos en concreto, además de la factura emitida a la Federación, esta deberá ir acompañada de las facturas y/o recibos, junto a su acreditación de pago, que justifiquen la cantidad aportada por la Federación. En estos gastos, no podrán presentarse los derechos federativos y licencias deportivas como justificantes.

Se recuerda que todos los gastos que se abonen por la Federación a los clubes integrados en la misma, a cuenta de las subvenciones nominativas aportadas por la citada consejería, deberán dejar huella contable en el Club.

La cantidad a percibir por el concepto que corresponda, se remitirá a nivel individual a cada una de las peñas en el resumen de su liquidación.

De igual modo, se remitirán también recibos a aquellas peñas que las corresponda por el concepto de premios del Torneo Presidente y Copa Federación, que deberán entregar cumplimentados y firmados.

Ejemplos de gastos de los clubes para organizar y/o participar en competiciones, que se pueden considerar subvencionables:

- CAMPEONATOS REGIONALES
 - Técnico de bolera
 - Armadores
 - Trofeos
 - Detalles conmemorativos participantes
 - Juego de bolos
 - Servicio megafonía
 - Cartelería
 - Acondicionamiento bolera (arena, grava, madera tablones,..)
 - Ornamentación bolera

- CONCURSOS CIRCUITOS
 - Técnico de bolera
 - Armadores
 - Trofeos
 - Juego de bolos
 - Cartelería
 - Premios jugadores/as
 - Acondicionamiento bolera (arena, grava, madera tablones,..)

- CLUBES
 - Ropa deportiva
 - Juegos de bolos
 - Armadores
 - Arbitrajes
 - Desplazamientos
 - Acondicionamiento bolera (arena, grava, madera tablones,..)



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27
E-mail: federacion@maderadeser.com



➤ ESCUELAS

- Monitores
- Desplazamientos
- Armadores
- Juegos de bolos
- Ropa deportiva
- Material didáctico
- Acondicionamiento bolera (arena, grava, madera tablones,..)
- Trofeos
- Gastos por organización concurso promoción

En caso de justificar desplazamientos, habrá que indicar competición, fecha desplazamiento, kilómetros, etc. El Km. no podrá abonarse a más de 0,19 euros, conforme a lo establecido legalmente.

Santander, 02 de noviembre de 2022
Atentamente,
EL SECRETARIO



Fdo.: LUIS A. AGÜEROS SÁNCHEZ